SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101177792	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2026	01	10	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S.	NIT: 805.013.891-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 3 # 23 BN - 60	CALI, VALLE	3108440386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
RED DE SALUD DEL CENTRO E S E	NIT: 805.027.261-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 12 E NRO 50 - 18	CALI, VALLE	4411914

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 102.5.4.918.2026 ; REFERENTE A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, Y PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENOR, REQUERIDOS PARA LA OPERACION DE LOS VEHICULOS, PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ACTIVOS ADSCRITOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2026	30/06/2027	$11,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2026	31/12/2029	$8,800,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	01/10/2026	30/06/2027	$11,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****120,728.00	$ ******8,000.00	$ ******24,458.00	$ **********153,187.00	$ *******30,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101177792

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Salud Centro

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

DE CUMPLIMIENTO TOMADAS POR SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S.

KELLY JOHANNA ANGULO MARIN, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.503 de Cali (Valle), en calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Red de Salud del Centro E.S.E., del Municipio de Santiago de Cali, con número de Nit. 805.027.261-3, según Resolución de Nombramiento No. 1-15-107-2025, del 21 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 873 del 02 de mayo de 2025, para dar cumplimiento al numeral 18.2 del artículo 18 del Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, "por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., que estipula "**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. Para iniciar la ejecución de los contratos se requiere: "... 18.2 Aprobación de las Garantías, cuando a ello hubiere lugar", se permite emitir la:

APROBACIÓN

OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, Y PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENOR, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ACTIVOS ADSCRITOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) M/CTE

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo de cumplimiento es del 10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL:	El valor del amparo debe ser por el 08% del valor toral del contrato	Por el término de duración de este del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SUMINISTRO	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y (6) meses más.

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Amparos: Cumplimiento, calidad de los elementos, de pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal.

Póliza No. 45-44-101177792
Anexo No. 0
Por: Seguros del Estado S.A.
NIT: 860.009.578-6

Nombre del Amparo	Porcentaje %	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Cumplimiento	10%	01/10/2026	30/06/2027	$11,000,000.00
De pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal.	8%	01/10/2026	31/12/2029	$8,800,000.00
Calidad de los elementos	10%	01/10/2026	30/06/2027	$11,000,000.00

Asegurado: **Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado**, identificada con NIT. 805.027.261-3, que ampara el Contrato de Suministro No. **102.5.4.018.2026**

Conforme a lo anterior, se procedió a verificar la validez de la Garantía Única allegada a

través de la página web de la respectiva compañía de seguros, la cual se puede observar en el anexo de la consulta, conforme a la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101177792

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 30 de septiembre de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
RED DE SALUD DEL CENTRO E S E

Tomador:
SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S.

Inicio de vigencia:
jueves, 1 de octubre de 2026

Fin vigencia:
lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 30.800.000,00

En consecuencia, como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Red de Salud del Centro E.S.E. y teniendo en cuenta que el Seguro de Cumplimiento, a favor de entidad estatal allegados por la **SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S.**, se encuentra acorde a las garantías solicitadas por la entidad y los montos son suficientes para cubrir los riesgos del citado contrato, se procede a impartir aprobación a la póliza de garantía de cumplimiento, con lo cual se reúne el requisito de legalización para iniciar la ejecución del contrato.

Dada en Santiago de Cali., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

KELLY JOHANNA ANGULO MARÍN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Elaboró: *Daniela García Pinzón - – Profesional Administrativo AGESOC.*